

terial didáctico, sea publicación escrita o material audiovisual, que tenga por objeto materias previstas en los planes de estudio.

2.- Los libros de texto de los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanza básica serán gratuitos.

3.- Los Presupuestos Públicos incluirán las partidas suficientes para financiar la dotación de los libros de texto.

4.- Los libros de texto tendrán una consideración especial en la Ley del Libro, no siéndole de aplicación los precios fijos sin posibilidad de descuentos superiores al 5%, sino sólo como precio máximo, pudiendo las APAs adquirirlos conjuntamente y obteniendo por ello una compensación.

### Procedimiento a seguir

CEAPA promoverá una Iniciativa Legislativa Popular que es la presentación de una proposición de ley, suscrita por las firmas de al menos 500.000 electores. Las fases y requisitos más importantes previstos en la legislación vigente son:

1.- El procedimiento se inicia con la presentación por la Comisión Promotora (CEAPA) a la Mesa del Congreso de los Diputados de la proposición de ley, que en un plazo de 15 días se pronunciará sobre su admisibilidad. Contra su decisión de no admisión cabe recurso ante el Tribunal Constitucional.

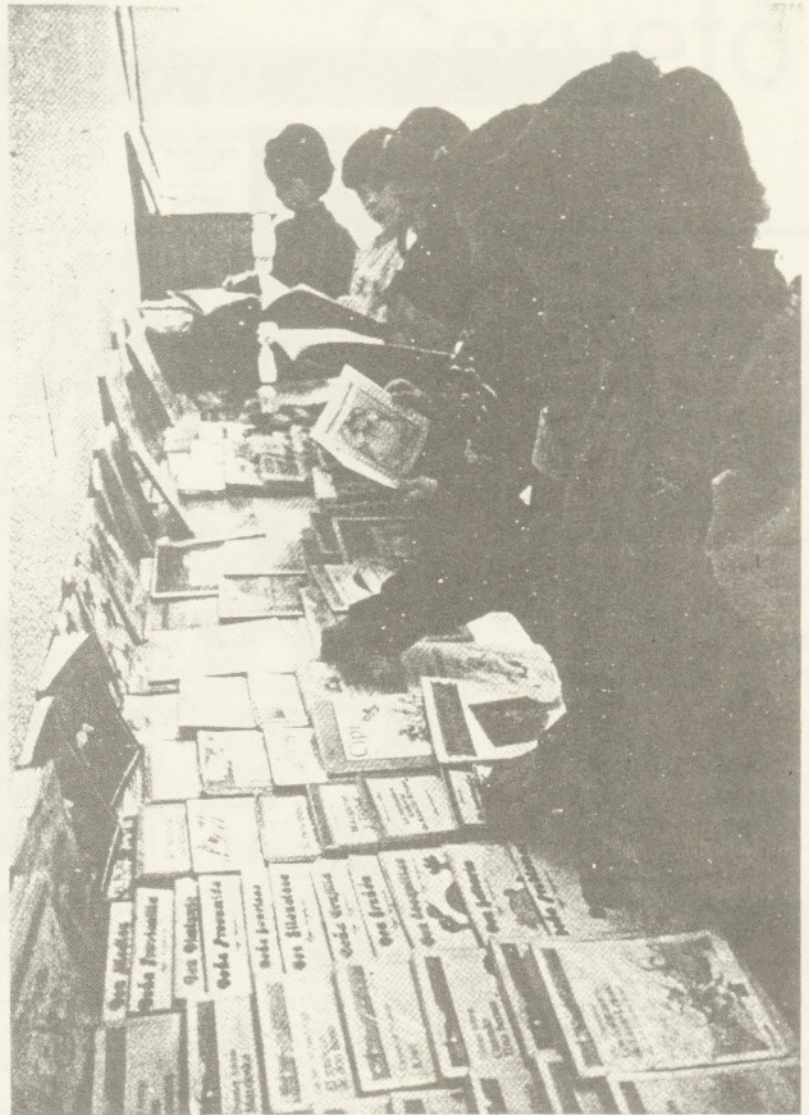
2.- Admitida la proposición se remitirá a la Junta Electoral Central que garantizará la regularidad del procedimiento de recogida de firmas.

3.- La recogida de firmas se realiza en Pliegos sellados y numerados por la Junta Electoral Central. Junto a la firma del elector se indicará su nombre y apellidos, su DNI y el municipio donde esté inscrito como elector.

4.- El plazo para la recogida de firmas es de 6 meses.

5.- Las firmas deberán ser autenticadas por un Notario, Secretario Judicial, Secretario Municipal o fedatarios especiales designados por la Comisión Promotora.

6.- Los Pliegos que contengan las fir-



mas recogidas, cada uno de los cuales irá acompañado del certificado que acredite la inscripción de los firmantes en el censo electoral, serán enviados a las Juntas Electorales para su comprobación.

7.- Recibida la notificación que acredite haber reunido las firmas exigidas, la Mesa del Congreso ordenará su publicación y la inclusión en el orden del día del Pleno para su toma en consideración.

### Llamamiento a la movilización

El éxito de esta iniciativa radica en la capacidad de concienciación y movilización

de nuestras Federaciones y Asociaciones. El mínimo exigible de 500.000 firmas tiene que ser ampliamente superado. El resultado final de la propuesta dependerá del volumen de firmas y de la proyección pública que consigamos darle a la campaña.

Si fracasamos en el intento, no tan solo no lograremos el objetivo inmediato de que el Congreso se pronuncie sobre la gratuidad de los libros de texto, sino que además, pondremos de manifiesto la debilidad del movimiento de padres y madres para trabajar por la calidad y la extensión de la educación pública de este país. ■

Joan Amézaga / Josep Mari